

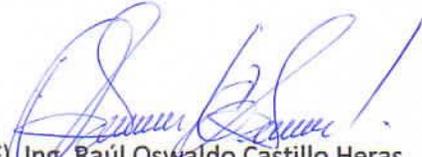
En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Febrero de dos mil quince, comparecen por una parte los cónyuges: Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, con cédula de identidad Nro. 010439902-7 y la Sra. MAYRA NATALIA JIMÉNEZ TORAL, con cédula de identidad Nro. 010383156-6; y por otra parte, el Sr. WILSON FERNANDO ANDRADE HERAS, con cédula de identidad Nro. 030157178-2, con el objeto de firmar el **presente documento de sesión de acciones y derechos**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** El primer compareciente, Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, es propietario de Doscientas Noventa y Seis Acciones, con un valor nominal de un dólar americano cada una, teniendo una participación en numerario de Doscientos Noventa y Seis dólares americanos, pertenecientes a la Compañía Anónima TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES CASTILLO S. A. TRACASSA, constituida por medio de ESCRITURA PÚBLICA, ante el Notario Público Tercero del Cantón Azogues, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil doce, bajo la Resolución Nro. SC.DIC.C.12, de la Súper Intendencia de Compañías, con fecha 18 de Septiembre del año dos mil doce.

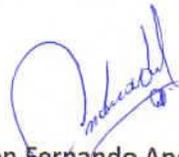
**SEGUNDA.-** El primer compareciente, Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, mediante el presente documento, **CEDE UNA ACCIÓN**, con un valor nominal de Un dólar americano, perteneciente a la Compañía Anónima TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES CASTILLO S. A. TRACASSA; a favor del Sr. WILSON FERNANDO ANDRADE HERAS, por la cuál de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y las leyes de la materia, entrará a formar parte de la lista de Socios y Accionistas de la mencionada Compañía, con una representación del 1%, de acuerdo al valor de la acción cedida.

**TERCERA.-** El valor de la negociación en la cesión de derechos de acciones es el valor nominal de la acción, que corresponde al valor de un ÚN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia a lo estipulado, en el Art. 14, Título Segundo de los Estatutos, que versa sobre la negociación de acciones, dando completa libertad de negociación a los accionistas; el segundo compareciente a la firma del presente documento lo cancela de contado y a la entera satisfacción del Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, sin tener nada que reclamar en lo futuro.

Para constancia de lo estipulado, las partes libre y voluntariamente firman en unidad de acto, comprometiéndose a reconocer sus firmas y rúbricas ante la Autoridad Competente.



F) Ing. Raúl Oswaldo Castillo Heras.  
C.I. Nro. 010439902-7



F) Sr. Wilson Fernando Andrade Heras.  
C.I. Nro. 030157178-2



F) Sra. Mayra Natalia Jiménez Toral.  
C.I. Nro. 010383156-6



2015-01-01-006-D000970

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2015-01-01-006-D000970**

Ante mí, Doctora. Maria Primavera Bernal Ordóñez NOTARIA SEXTA del cantón CUENCA, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) RAUL OSWALDO CASTILLO HERAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:010439902-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) MAYRA NATALIA JIMENEZ TORAL , portador(a) de la cédula de ciudadanía número:010383156-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tienen formado entre sí y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, WILSON FERNANDO ANDRADE HERAS, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 030157178-2, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de CUENCA, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **CONTRATO DONDE CEDE UNA ACCION EN LA COMPAÑIA ANONIMA TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES CASTILLO S.A TRACASSA** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- CUENCA , TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

WILSON FERNANDO ANDRADE HERAS,  
Cédula de Ciudadanía. 0301571782

RAUL OSWALDO CASTILLO HERAS,  
Cédula de Ciudadanía. 0104399027

MAYRA NATALIA JIMENEZ TORAL ,  
Cédula de Ciudadanía. 0103831566

DOCTORA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON CUENCA

